



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 148-2021-CO-UNAJMA-FCE**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 12 de julio de 2021.

**VISTO:** El FUT s/n de fecha 18 de junio de 2021; Acta de designación de jurado evaluador, de fecha 05 de julio de 2021; Carta N° 050-2021-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 06 de julio de 2021, con registro N° 477 de fecha 08 de julio 2021; con Memorando N° 181-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 08 de julio de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de Bachiller y el título profesional; cuyo artículo 47 establece: "De acuerdo al artículo 45, numeral 45.2 de la Ley Universitaria N° 30220, para obtener el título profesional en la UNAJMA se requiere del grado académico de Bachiller (...); asimismo, el artículo 69 determina: "El tema de la tesis es determinada por el tesista, en relación con las líneas de investigación de la Universidad y la Escuela correspondiente"; también, los artículos 59 y 60 indican: "La Tesis requiere de un asesor y coasesor, si así lo amerita el caso, a propuesta del tesista, será un docente ordinario o contratado de la UNAJMA que ostente el grado académico de Maestro o Doctor debidamente registrado ante la SUNEDU, y para coasesor externo docentes de otras universidades o profesionales especialistas del medio, designado por la Unidad de Investigación de la Facultad"; además, el artículo 65 determina: "La Unidad de Investigación de la Facultad previa revisión del cumplimiento del expediente correspondiente, convocará a sesión para la designación del jurado evaluador del proyecto de tesis, que estará conformado por tres (3) docentes ordinarios y/o contratados, adscritos al departamento académico correspondiente a la escuela (...);"

Que, mediante FUT s/n de fecha 18 de junio de 2021, el Bachiller Rubén Garibay Orosco, solicita inscripción, designación de jurado evaluador y asesor para el dictamen del proyecto de investigación (tesis);

Que, el 05 de julio de 2021, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, presidente de Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite a Unidad de Investigación de la FCE, el acta de sorteo de designación de jurado evaluador, integrado por: Dr. Clemente Marín Castillo, presidente; Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, secretario; y el Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, vocal, para el dictamen del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Motivación y desempeño laboral del personal de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), Oficina Registral Andahuaylas, 2020*", presentada por el Bachiller Rubén Garibay Orosco;

Que, con Carta N° 050-2021-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 06 de julio de 2021, con registro N° 477 de fecha 08 de julio 2021, el Dr. William Gil Castro Paniagua, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, solicita aprobación mediante acto resolutive de Facultad la inscripción de proyecto de tesis, designación de jurado evaluador para el dictamen del proyecto de tesis, y nominación de asesor;

Que, con Memorando N° 181-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 08 de julio de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquin Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 148-2021-CO-UNAJMA-FCE**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 12 de julio de 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Inscripción del proyecto de investigación (tesis) denominada: *“Motivación y desempeño laboral del personal de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), Oficina Registral Andahuaylas, 2020”*, presentada por el Bachiller Rubén Garibay Orosco, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** al jurado evaluador integrado por el Dr. Clemente Marín Castillo, presidente; Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, secretario; y el Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, vocal.

**ARTÍCULO TERCERO: NOMINAR** en condición asesor al Mgtr. Simón José Cama Flores, con las funciones y responsabilidades en la dirección del referido proyecto de tesis.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a los interesados.

**ARTÍCULO SEXTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
  
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS  
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
  
Mg. John Peter Aguirre Lande  
SECRETARIO ACADÉMICO

C.c.-  
Jurado Evaluador  
Asesor  
Interesado (a)